UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 864 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3841-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 143-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 708-2023-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 378-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 378-2023-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2553117, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Tres Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Doce y 07/100 Soles (S/ 3'376,812.07);

Que, con Informe Nº 708-2023-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 378-2023-UNSCH-R, en el extremo referido al monto del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 864 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 378-2023-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** APROBAR la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2553117, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos y 13/100 Soles (S/ 3'464,152.13).

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph